



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14273

Jueves 7 de Diciembre de 2023

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 1464 - Ratificar el Convenio de Co-Administración del Área Natural Protegida Punta Tombo entre el Ministerio de Turismo y el Ente Trelew Turismo (ENTRETUR) 2-3

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2023 - Dto. N° 1434, 1463, 1465 a 1469 4-5

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° III-51 a III-53 4-5
Año 2023 - Res. N° 488, 489, 491 a 494 5-7
Ministerio de Educación
Año 2023 - Res. N° 699 a 710, 712, 713, 715, 716, 726, 732 a 734 8-11
Ministerio de Salud
Año 2023 - Res. N° XXI-618 y XXI-634 11
Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° 175, 178 a 182 11-13
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. N° IV-151 y IV-153 13
Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas
Año 2023 - Res. N° XXVII-56 y XXVII-58 13
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Res. N° 112 a 114 y 116 13-14
Administración de Vialidad Provincial
Año 2023 - Res. N° XV-166 y XV-167 14-15
Contaduría General de la Provincia
Año 2023 - Res. N° 628 15
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2023 - Res. N° XIV-16 y XIV-17 15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2023 - Reg. N° 100641 a 100690 15-22

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 22-29

ANEXO

Ministerio de Salud
Año 2023 - Anexos Resolución N° XXI-618 2-75

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Ratificar el Convenio de Co-Administración del Área Natural Protegida Punta Tombo entre el Ministerio de Turismo y el Ente Trelew Turismo (ENTRETUR)

Decreto N° 1464

Rawson, 24 de Noviembre de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 001777/2022-MTyAP; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la ratificación del «CONVENIO MARCO DE COADMINISTRACION DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PUNTA TOMBO y CENTRO TOMBO», celebrado entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas y el Ente Turismo Trelew, ENTRETUR, en fecha 15 del mes de septiembre de 2023;

Que la ley XI N° 18, crea el Sistema Provincial de Áreas Protegidas, siendo el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas su autoridad de aplicación;

Que dicha ley en su artículo 39° faculta a la Autoridad de Aplicación a asociarse con entidades públicas y/o privadas a los fines de la mejor administración de las Áreas Naturales Protegidas Provinciales, pudiendo integrar entes públicos no estatales, delegando el ejercicio de funciones administrativas que se estime conveniente;

Que la conservación y la gestión sostenible de áreas con miras a asegurar la diversidad biológica, los servicios de protección de los ecosistemas y los valores culturales dependen de la acción de la sociedad en su conjunto;

Que existen en el mundo una diversidad de tipos de gobernanza de áreas protegidas que permiten alcanzar objetivos de conservación y de otra índole;

Que por Decreto N° 2870/72 se creó el Área Natural Protegida Punta Tombo como estación biológica destinada a la investigación;

Que posteriormente se la designó, por Ley XXIII – N° 12, como Reserva Natural Turística de objetivo específico y mediante Decreto N° 1178/07, ratificado por Ley N° 5676 fue recategorizada como Parque Provincial y aprobado su plan de manejo;

Que en el año 2011, se pone en funcionamiento el Centro Tombo cuya construcción se efectúa a los efectos de jerarquizar la oferta turística del Área Natural Protegida Punta Tombo y fortalecer los aspectos educativos e interpretativos sobre una de las principales especies que la habitan, el «Pinguino de Magallanes», para aportar, información y mejorar la experiencia a los visitantes, incrementar el tiempo de permanencia de los turistas y generar interés de vista de acuerdo a los

lineamientos del Plan de Manejo;

Que por Resolución N° 43/12 se aprobó el Plan de Manejo de Visitantes para el Área Natural Protegida Punta Tombo;

Que en función de la Ley de Ministerios I-667 (Artículo 17°), es el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas competente en la administración del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas;

Que la Ley XXIII N° 49 establece en su Artículo 8°, entre otros, son deberes de la Autoridad de Aplicación, sin perjuicio de las establecidas por otras normas: Promover la participación de los sectores público, y privado en el desarrollo del turismo; Asegurar la protección y conservación del patrimonio cultural y natural de la Provincia; Formular el marco normativo pertinente y su cumplimiento efectivo, a través de actividades de inspección y auditorías en instalaciones y servicios vinculados a la actividad turística;

Que por Ley XXIII N° 41 se aprobó el Convenio de Coadministración del Área Natural Protegida Punta Tombo y Centro Tombo, suscripto el 31 de Agosto del 2016 entre el entonces Ministerio de Turismo de la Provincia del Chubut, y el Ente Trelew Turístico (ENTRETUR), siendo su objeto mejorar la gestión integral del Área Natural Protegida Punta Tombo, teniendo en cuenta el enfoque eco-sistémico, incorporando la intervención de la comunidad de Trelew y el sector privado en el Área Natural Protegida;

Que desde hace 14 años el ENTRETUR contribuye con la administración y gestión del Área Natural Protegida Punta Tombo y el Centro Tombo, resultando la entidad mejor dotada para contribuir, operativamente, con su desarrollo, por su estructura, sus especiales funciones y atribuciones y su condición mixta que reúne tanto al sector público como privado;

Que en virtud de esas mejoras operativas y estructurales implementadas en el área, y considerando el incremento de la afluencia de visitantes registrados en los últimos años, cuyo arribo masivo se produce entre los meses de septiembre a abril de cada año, se hace necesario optimizar la gestión Administrativa del área, involucrado al sector privado en la búsqueda de optimizar la operatividad del área y la mejora en la calidad de los servicios brindados;

Que la administración es un proceso particular consistente en las actividades de planeamiento, organización, ejecución, y control, desempeñadas para determinar y alcanzar los objetivos señalados con el uso de diferentes recursos;

Que las personas o entes públicos son aquellos que, a diferencia del privado, son regidos total o parcialmente por el derecho público y pueden o no ser estatales;

Que en esta inteligencia y después de siete (7) años desde la suscripción del primer convenio de coadministración, es necesario la revisión de los términos allí acordados, dada la actualización del sistema de cobro, del funcionamiento operativo del Área y Centro Tombo, y la necesidad de ofrecer nuevos servicios, dotando al ENTRETUR de mayores herramientas;

Que dicho Convenio fue suscripto por el señor Sub-

secretario de Conservación y Áreas Protegidas a/c del Ministerio de Turismo Doctor Marcelo BERTELLOTTI y por el Presidente del Ente Trelew Turismo, Sr. Miguel RAMOS, siendo el mismo registrado al Tomo 4, Folio 279 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 05 del mes de septiembre del año 2016, constando de tres (3) fojas;

Que de fojas 132/138 obra en el expediente copia fiel del Convenio de Coadministración suscripto en fecha 15 del mes de septiembre del año 2023, por las partes intervinientes y debidamente registrado al Tomo 4, Folio 064 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno;

Que de fojas 08 a fojas 24 corre agregada la documentación del ENTRETUR, y de fojas 119 a fojas 121 luce agregada la documentación que acredita al Señor Miguel Ramos como presidente del ENTRETUR;

Que conforme lo establece el Artículo 135°, Inciso 1) de la Constitución Provincial, corresponde dar cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a los efectos de que tome la intervención que le compete;

Que la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos el «CONVENIO DE CO-ADMINISTRACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA PUNTA TOMBO» celebrado entre el Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, representado por el Ministro de Turismo y Áreas Protegidas, Técnico Leonardo Remigio GAFFET (DNI N° 17.473.721) y Ente Trelew Turismo, (ENTRETUR), representado por su Presidente, el señor Miguel Ramos (DNI N° 12.538.123), suscripto en fecha 15 del mes de septiembre de 2023 y registrado al Tomo 4, Folio 054 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 21 del mes de septiembre del año 2023.-

Artículo 2°.- Remítase a la Legislatura de la Provincia del Chubut el convenio que se ratifica, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 135°, inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Turismo y Áreas Protegidas y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA
Sr. LEONARDO R. GAFFET

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1434

22-11-23

Artículo 1°.- Exonerar a partir de la fecha del presente decreto, al agente DOMINGUEZ, Juan Fernando (DNI N° 37.148.397 - Clase 1991), por aplicación de lo dispuesto en los artículos 51 y concordantes de la Ley I N° 74.

Dto. N° 1463

23-11-23

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa realizada por la Jefatura de la Policía del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, con la firma comercial «SASTRERIA MILITAR», organismo público, CUIT N° 30-66283362-9, por la adquisición de indumentaria a proveer al personal policial que egresará de los distintos Centros de Formación Profesional y del Instituto Superior de Formación Policial N° 811, por un monto de PESOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 31.258.600,00), de acuerdo a lo estipulado en el artículo 95°, inciso c), apartado 7) de la Ley II N° 76, conforme fuera oportunamente autorizado por el señor Ministro de Seguridad mediante Resolución N° 558/2023 MSeg. y en el marco del artículo 105° de la Ley II - N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2023-Jurisdicción 09-SAF 21- Programa 23-Fuente de Financiamiento 3.58-Inciso 2 - Partida Principal 2-Parcial 2 - Subparcial 01.-

Dto. N° 1465

24-11-23

Artículo 1°.- Cesen los servicios a partir de la fecha del presente decreto, de la agente Manuela Teresa CURAPAN (DNI N° 12.047.325 - Clase 1956), quien revista en el cargo Ordenanza B - Código 1-017- Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Automotores y Viviendas Oficiales - Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, por aplicación del Artículo 10° - inciso g) de la Ley I N° 74.-

Dto. N° 1466

24-11-23

Artículo 1°.- Mensualizase a la señora ROJAS DELBOS, Tatiana Ailin (DNI N° 19.025.834 - Clase 1992) en el cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado 1 - Categoría 4, con 30 horas semanales de labor, conforme a lo previsto en el artículo 51 y 133 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, para cumplir funciones como operadora comunitaria en el

Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporal, del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención

Médica Hospital de Rawson - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Rawson, ejercicio 2023.-

Dto. N° 1467 24-11-23

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente decreto a la Cabo Primero JARA, Yulia Cristina (DNI N° 29.566.100 - Clase 1982), de la Agrupación Comando - Escalafón General a la Jerarquía de Oficial Subinspector de la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional de la Policía de la Provincia del Chubut; dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 -

Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2023.-

Dto. N° 1468 24-11-23

Artículo 1°.- RECTIFÍCASE el artículo 1° del Decreto N° 1019/2023, que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- IMPUTESE la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTAYTRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$50.773.698,00) a la Jurisdicción 91- SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 93 - Actividad 3 -IPP 3.5.1. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 4.41; la suma de PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES NOVENTAY CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$203.094.792,00) a la Jurisdicción 91- SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro- Programa 93 -Actividad 3 - IPP 3.5.1. - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11. o 4.41 de acuerdo a la disponibilidad; la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTAY CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTAY DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$222.255.952,15) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad I – I.P.P 3.1.5 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11 o 3.58 de acuerdo a disponibilidad; y la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON SETENTA CENTAVOS (\$24.429.410,70) a la Jurisdicción 91 - SAF 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 16 - Actividad I – I.P.P 3.1.5 – Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 1.11 o 3.58, correspondiente a la actualización del ajuste y la estructura de costos equivalente al VEINTICINCO COMA CINCUENTA Y DOS PORCIENTO (25,52%).»

Dto. N° 1469 24-11-23

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 3 Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia, conforme al anexo A (hojas 1 y 2) que forman parte integrante del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Personal

del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, eliminándose de la Subsecretaría de Desarrollo Social, de la planta temporaria, un (01) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II e incrementándose un (01) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV en la planta temporaria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, ambos cargos pertenecientes al Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Mensualizar a la señora Oriana ALVARADO (DNI N° 45.565.727 - Clase 2005) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, quien cumplirá funciones en la órbita de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración

Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2023.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N°III-51 27-11-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la agente LOPEZ, Patricia Viviana (DNI N° 17.643.800 - Clase 1965) al cargo Jefe de Departamento Desarrollo - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32, a partir del 08 de noviembre de 2023.-

Res. N°III-52 27-11-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente MORANDI, Jorge Marino (DNI N° 14.011.150 - Clase 1960) cargo Jefe de Departamento Verificación Interna - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección de Fiscalización de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de diciembre de 2023, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria - Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar al agente MORANDI, Jorge Mari-

no (DNI N° 14.011.150 - Clase 1960) un total de setenta y tres (73) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle veintiocho (28) días - Período 2022 y cuarenta y cinco (45) días - parte proporcional Período 2023, según lo dispuesto en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos. Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos Rawson - Ejercicio 2023.-

Res. N°III-53**29-11-23**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el señor SOETBEER Germán (MI N° 28.637.011 - Clase 1981) al cargo de Director General de Proyectos dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 30 de noviembre de 2023, cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 404/21.-

Artículo 2°.- El agente SOETBEER, Germán volverá a ocupar su cargo de revista Profesional «C» - Código 4-022- Clase III - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir del 01 de diciembre de 2023.-

Res. N° 488**17-11-23**

Artículo 1°.- Páguese a Caja de Valores S.A. la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.921.007.865) en concepto de amortización y la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$595.866.909,84) en concepto de intereses de la Serie CVI Clase 2 de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut emitidas bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», conforme el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 - SAF 90 Servicio de la Deuda - Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a los intereses la suma de \$595.866.909,84- Fuente de Financiamiento 111. Ejercicio 2023.

ANEXO I

LETRAS DEL TESORO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SERIE CVI CLASE 2 A 93 DÍAS V/N \$ 1.921.007.865

Vencimiento: 23 de noviembre de 2023.

Amortización: \$ 1.921.007.865.

Período de intereses: desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 23 de noviembre de 2023.

Tasa de interés que se aplica: en la Fecha de Ven-

cimiento se pagará en pesos el monto que resulte mayor entre: (i) los intereses devengados a la tasa base determinada como el promedio aritmético simple de la tasa BADLAR para Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina, para el período comprendido entre los cinco (5) días hábiles anteriores al inicio del período de intereses, inclusive y hasta los cinco (5) días hábiles anteriores a la Fecha de Vencimiento, no inclusive, más un margen fijo del 3,00 nominal anual % (el «Margen Aplicable») y (ii) el valor nominal de la emisión dividido por el Tipo de Cambio de Integración más un interés anual del uno como cincuenta por ciento (1,5%) y multiplicando el resultado por el Tipo de Cambio Final menos el Valor Nominal.

Interés a abonar por Denominación mínima de \$1.000: \$ 310,184523809524.

Importe total a abonar intereses: \$ 595.866.909,84.

Res. N° 489**22-11-23**

Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Resolución N° 421/22-EC el que quedará redactado conforme se transcribe a continuación:

«Artículo 1°: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por hasta el Valor Nominal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (U\$S 221.008.492,91) en circulación, o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de Cambio anterior al día de la licitación o suscripción directa de cada Serie de Letras del Tesoro correspondiente publicado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500, bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», creado por la Resolución N° 163/12-EC y sus modificatorias, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut hasta un plazo de 30 meses por hasta el Valor Nominal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (U\$S 221.008.492,91) en circulación o su equivalente en pesos de acuerdo al tipo de Cambio anterior al día de la licitación o suscripción directa de cada Serie de Letras del Tesoro correspondiente publicado por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

b) Suscripción: Dólares y/o Pesos y/o en Especie y/o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

c) Moneda de emisión y pago: Dólares o Pesos.

d) Fecha de Licitación y/o de suscripción directa: hasta el 31/12/2024.

e) Fecha de emisión: hasta 5 días hábiles posteriores a la fecha de licitación y/o la suscripción directa.

f) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal DÓLARES UNO o PESOS UNO o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

g) Amortización: íntegra al vencimiento o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

h) El plazo será de hasta 30 meses desde de la fecha de emisión.

i) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya, o regalías hidrocarbúricas de petróleo y/o gas, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiéndose también emitir Letras del Tesoro sin garantía.

j) Mecanismo de colocación: Licitación Pública, suscripción directa y/o el mecanismo que se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público de acuerdo a mecanismos de colocación usualmente utilizados en el mercado.

k) Régimen de adjudicación en la Licitación Pública: Subasta Holandesa de Precio Único y Subasta Holandesa de Margen de Corte o cualquier tipo de adjudicación o subasta aprobado que se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

l) Tipo de instrumento: Letras a descuento, a tasa fija o cupón variable o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa. Para el caso de cupón variable la tasa de interés se determinará conforme el régimen de adjudicación de Subasta Holandesa de Margen de Corte.

m) Interés: las Letras del Tesoro devengarán un interés conforme a la tasa que se determinará al momento de la licitación y/o de la suscripción directa de acuerdo a las condiciones vigentes en el mercado.

n) Tipo de oferta: oferta parcial o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

ñ) Importe de las ofertas: En caso de corresponder, será determinado por el Ministerio de Economía y Crédito Público al establecer los términos y condiciones financieras de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse

en el marco del Programa.

o) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del MAE autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro.

r) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del MAE autorizados al efecto.

2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedentes.

s) Negociación: se podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán ser listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y/o en cualquier otro mercado autorizado en la República Argentina.

t) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

u) Liquidación e integración: Argenclear S.A./MAE-Clear S.A. y/o a través del colocador y/o de los colocadores o según se especifique en la Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público que oportunamente establezca los términos y condiciones financieros de cada Serie de Letras del Tesoro a emitirse en el marco del Programa.

v) Organizador y Colocador: Banco del Chubut S.A., quien tendrá la posibilidad de contratar Co-organizadores y Co-colocadores o quien la Provincia determine.

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia con derecho al cobro o en la forma que la Provincia determine.

x) Entidad depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación aplicable: República Argentina

ab) Jurisdicción: Cualquier controversia con las letras del tesoro será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Provincia del Chubut o aquellos que, según la normativa provincial vigente, resulten

competentes.»

Res. N° 491 23-11-23

Artículo 1º.- DÉJESE sin efecto la imputación presupuestaria practicada mediante Compromiso N° 1826486 por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 241.304,71).-

Res. N° 492 23-11-23

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al señor Mario Jaime AGUILAR BARRIENTOS (C.U.I.T. N° 23-92867755-9), para llevar a cabo la gestión de diligenciamiento de mandamientos y cédulas judiciales en distintas localidades de la República Argentina con excepción de las localidades de la Provincia de Chubut y los distritos que comprenden la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atento a su presupuesto adjunto a fojas 7 a 9 del Expediente N° 2211/23- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

ANEXO I

Resolución N° 492/23 –E.C.

-La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurriera por la tarea encomendada al adjudicatario.

-Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

-El pago de la presente adjudicación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial

Res. N° 493 23-11-23

Artículo 1º.- Encuadrarse el presente trámite en las excepciones previstas por el Artículo 95º Inciso C) Apartado 2º de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Contratase al señor Oscar Américo NIELSEN (CUIT N° 20-12568787-4), para llevar a cabo la gestión de diligenciamientos de Oficios, mandamientos y cédulas judiciales, según los montos detallados por localidades de la Provincia del Chubut atento a su presupuesto adjunto a fojas 8 del Expediente N° 2212/23- D.G.R. y de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase al Director General de Rentas a suscribir contrato con el señor Oscar Américo NIELSEN (CUIT N° 20-12568787-4) de acuerdo a las condiciones detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto total de PESOS QUINIENTOS

TREINTA Y CUATRO MIL (\$534.000,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Fuente de Financiamiento 3.03 - Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 del Ejercicio 2023.

ANEXO I

Resolución N° 493/23 –E.C.

-La Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, no se hace cargo de cualquier divergencia y/o siniestro que le ocurriera por la tarea encomendada al adjudicatario.

-Cuando el suscripto lleve adelante el pago de tasas u otros gastos inherentes y necesarios para la tramitación de la diligencia encomendada, deberán ser reintegrados por la Dirección General de Rentas, siendo necesaria su facturación en forma discriminada de los respectivos honorarios.

-El pago de la presente adjudicación se llevará a cabo una vez presentado el comprobante debidamente conformado por el Director de Asuntos Legales por la cantidad de trámites efectuados. Atento al tipo de servicio y su tratamiento se habilita la modalidad de pago parcial

Res. N° 494 27-11-23

Artículo 1º.- ACÉPTESE la Póliza de Seguro de Caución N° 300.241, emitida por la empresa «COSENA SEGUROS S.A», por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 78/100 CENTAVOS (\$ 1.160.634,78), presentada por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL, en concepto de Sustitución de Fondo de Reparación.

Artículo 2º.- APRÚEBASE el Certificado de Ajuste N° 4, que se encuentra agregado a fs 183 de éstos actuados, correspondiente a la «Obra Construcción del Edificio de Prevención y Control de Incendio Forestal - Las Golondrinas, segundo llamado a Licitación, en marco del Proyecto «Mejoramiento del Servicio Provincial de Manejo del Fuego (SPMF) para la Prevención y Control de Incendios en el Noroeste de Chubut», en el marco del «Programa de Servicios Agrícolas Provinciales «(PROSAP), Préstamo BID N° 3806/OC-AR; el cual se conforma de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Certificado Ajustado N° 4	\$50.846.857,27
Descuento (Certificado Básico)	\$27.634.161,56
Certificado Ajustado Neto	\$23.212.695,71
Fondo de Reparación (sustituido por Póliza N° 300.241)	\$1.160.634,78
Certificado Ajustado a pagar	\$23.212.695,71

Artículo 3º.- AUTORÍCESE a realizar el pago del Certificado de Ajuste N° 3 aprobado en el Artículo precedente, a la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES SRL., por un monto de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 99/100 CENTAVOS (\$14.310.754,99).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado de la siguiente la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 52 - Proyecto 01 - IPP 421 - Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento 810: la suma de PESOS DIEZ MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE OCHO CON 49/100 CENTAVOS (\$10.017.528,49), y con Fuente de Financiamiento 368: la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTAY TRES MILDOSCIENTOS VEINTISEIS CON 50/100 CENTAVOS (\$4.293.226,50).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 699 11-09-23

Artículo 1º: Reconocer la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 114 de la localidad de Lago Rosario, circuito N° 310, con la firma TRANSPORTES JACOBSEN S.R.L. C.U.I.T. N° 30-70775144-0, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.426.400,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$5.426.400,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 700 11-09-23

Artículo 1º: Reconocer la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 147 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuitos N° 606-B y N° 606-C, con la firma CRUZ, Alejandro Fabián, C.U.I.T. N° 20-23032405-1, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$7.176.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$7.176.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 -

Ejercicio 2023.

Res. N° 701 11-09-23

Artículo 1º: Reconocer la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 115 en la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuitos N° 605-A y N° 605-B, con la firma IKI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71198750-5, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$11.817.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$11.817.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 702 11-09-23

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada Transferidas correspondientes al mes de agosto de 2023 según lo detallado en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 16/100 (\$ 253.173.528,16)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

Res. N° 703 11-09-23

Artículo 1º.- AUTORIZAR las transferencias financieras a las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de Autogestión correspondientes al mes de agosto de 2023 según lo detallado en el Anexo I (Hoja 1) que forma parte de la presente, por un total de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTAY SEIS CON 06/100 (\$ 27.887.536,06)

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24 - Actividad 1 - Partida 5.1.5 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2023.

(Ver Anexos en el Ministerio de Educación)

Res. N° 704 11-09-23

Artículo 1º: Reconocer la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 218 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuito N° 614-A, con la firma IKI S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71198750-5, correspondiente al período comprendido

entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.485.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$4.485.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 705 **11-09-23**

Artículo 1º: Reconocer la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 183 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuitos N°612-A y 612-B con la firma BIANCO, Aníbal, C.U.I.T. N° 20-12363141-3, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$13.260.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$13.260.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 706 **11-09-23**

Artículo 1º: Declarar como de legítimo abono los gastos ocasionados a la firma «CADENA DE HOTELES RH S.A.» C.U.I.T. N° 30-70705763-3, en virtud de la cancelación de la Feria Chubutense de Ciencias y Tecnologías 2022, por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$722.779,56).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 -Conducción del Sistema Educativo - Actividad: 1 - Partida: 3.9.9 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

Res. N° 707 **11-09-23**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución ME N° 502/23 que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1º: Autorizar la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 109 de la localidad de Lago Puelo, circuitos N° I-109-1/I-109-2/I-109-3/I-109-4 con la firma DANIEL, ARTURO RICARDO, C.U.I.T. N° 23-12679822-9,

correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$12.987.000,00), pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales y consecutivas; UNA (1) cuota de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$1.332.000,00), TRES (3) cuotas de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$3.330.000,00) y UNA (1) cuota de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.665.000,00) de conformidad con lo expuesto en los considerandos que anteceden.»

Res. N° 708 **11-09-23**

Artículo 1º: Reconocer la contratación directa del servicio de transporte para el traslado de alumnos de la Escuela N° 521 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, circuito N° 627-J, con la firma KELAM S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71722179-2, correspondiente al período comprendido entre el 20 de marzo de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.145.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$2.145.000,00), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 709 **12-09-23**

Artículo 1º: Aceptar la rescisión del contrato de locación de obra presentado unilateralmente por la firma «CD Construcciones S.R.L.», CUIT 30-64808745-0 cuyo objeto fue la terminación de la construcción de la Escuela de Nivel Inicial N° 484 de la localidad de Cerro Radal.

Artículo 2º: Autorizar la devolución de las garantías correspondientes a la presente contratación.

Artículo 3º: Autorizar la liquidación final a fin de ajustar los montos reclamados correspondientes a; adecuación, certificación y anticipo financiero.

Artículo 4º: Desafectar el registro contable y de obra realizado.

Res. N° 710 **12-09-23**

Artículo 1º: Modificar los Artículos 1º y 2º de la Resolución ME N° 102/23 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º: Aprobar la Adecuación Provisoria, a mes de corte enero de 2022, presentada por la Empresa Contratista E.P.P.Co Vial S.A., reconociendo una variación del 10% del monto del contrato original, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUA-

TRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 21/100 (\$444.656,21).»

«Artículo 2º: Fijar como monto de garantía de contrato a integrar la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 81/100 (\$22.232, 81)».

Res. N° 712

12-09-23

Artículo 1º: Asignar en concepto de asistencia financiera a la Escuela Pública de Gestión Privada de Gestión Social Centro de Formación Profesional y Centro Juvenil San Juan Bosco N° 1672 - CUE N° 2600816-00, sito en Malvinas Argentinas N° 246 de la ciudad de Trelew, el monto equivalente a treinta (30) horas cátedra de nivel secundario para el dictado de capacitaciones y cursos, más los aportes y contribuciones patronales y previsionales de ley y ART.

Artículo 2º: Destinar los fondos otorgados en concepto de subsidio para el fin que fueron creados so pena de incurrir en malversación de fondos del erario público.

Artículo 3º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a transferir mensualmente los fondos a la Escuela Pública de Gestión Privada de Gestión Social Centro de Formación Profesional y Centro Juvenil San Juan Bosco N° 1672 - CUE N° 2600816-00, sito en Malvinas Argentinas N° 246 de la ciudad de Trelew, el monto equivalente a treinta (30) horas cátedra de nivel secundario para el dictado de capacitaciones y cursos, más los aportes y contribuciones patronales y previsionales de ley y ART, a partir de la firma de la presente Resolución.

Artículo 4º: Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10, considerando que el incumplimiento de la presentación formal de la rendición, dará lugar a la suspensión de futuras transferencias de fondos.

Artículo 5º: Facultar al Ministerio de Educación de la provincia del Chubut a disponer la baja del subsidio económico cuando lo considere conveniente;

Artículo 6º: Considerar que en caso de cambio de Razón Social y/o de propietarios de la Escuela Pública de Gestión Privada de Gestión Social Centro de Formación Profesional y Centro Juvenil San Juan Bosco N° 1672 CUE N° 2600816-00, sito en Malvinas Argentinas N° 246 de la ciudad de Trelew, el monto equivalente a treinta (30) horas cátedra de nivel secundario para el dictado de capacitaciones y cursos, más los aportes y contribuciones patronales y previsionales de ley y ART, se dará de baja en forma automática la presente Resolución.

Artículo 7º: Determinar que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen a la Educación Privada en el ámbito Nacional y Provincial y la falta de presentación de la documentación requerida por este Ministerio en tiempo y forma, conlleva a la caducidad en forma automática lo establecido en la presente Resolución.

Artículo 8º: Considerar que al ser una Escuela Pública de Gestión Privada de Gestión Social se avala el pago de suplentes;

Artículo 9º: Establecer que el gasto que demande el

incumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5. Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 713

14-09-23

Artículo 1º: Adjudicar el cargo vacante al Excedente Capacitado de Director de Escuelas de Jóvenes y Adultos, según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Declarar desiertos los cargos que no fueron cubiertos, según consta en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: Declarar vacante el cargo que fue liberado por ascenso jerárquico, según consta en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

(Ver Anexos en el Ministerio de Educación)

Res. N° 715

18-09-23

Artículo 1º: Aprobar la Contratación Directa con la firma «PINTURAS DEL SUR» del señor SCHMIDT, Williams - CUIT 20-38803774-2, por parte del Ministerio de Educación por trabajos de pintura realizados en las Escuelas N° 158 y N° 46 de la ciudad de Puerto Madryn, en los términos del artículo 95º, inciso c) apartado 5) de la Ley II - N° 76, por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.832.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 3.3.9 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2023.

Res. N° 716

18-09-23

Artículo 1º: Aprobar lo actuado con relación a la asignación de (1) un cargo de Maestro de Ciclo Educación Especial para generar condiciones institucionales en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, a partir del 21 de julio de 2014 y hasta el 19 de diciembre de 2014.

Artículo 2º: Determinar que el cargo mencionado en el artículo anterior quedará a disposición de la Dirección General de Educación Inclusiva, con el fin de que sea utilizado para cubrir las necesidades del área.

Res. N° 726

20-09-23

Artículo 1º: Aprobar, a partir de la fecha de la presente resolución, el cupo mensual de según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, para ser utilizados por vehículos oficiales pertenecientes al Ministerio de Educación, los que serán adquiridos mediante vales de combustible del Banco del Chubut, según lo establece el Decreto N° 777/06, artículos 106º y 107º;

(Ver Anexos en el Ministerio de Educación)

Res. N° 732

25-09-23

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados por la firma «ANTELO, Hernán Ramiro», C.U.I.T. N° 20-

21355662-3, por el servicio de transporte escolar brindado con relación a los circuitos N° 501-A/501-B/502-A/502-B/503-A/503-B/503-C/503-D/504-A/504-B, para el traslado de alumnos de las Escuelas N° 14, N° 135, N° 725 y N° 739 de la localidad de Sarmiento, correspondiente al período comprendido entre el 27 de febrero de 2023 y hasta el 15 de julio de 2023, siendo la suma total por el período contratado de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 33/100 (\$53.501.331,33).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 33/100 (\$53.501.331,33), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 50: Ministerio Educación - SAF 50 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - Transporte y Almacenaje - Fuente de Financiamiento 4.26 - Recursos afectados específicos de origen federal - Fondo para Educación Ley 26075 - Ejercicio 2023.

Res. N° 733 27-09-23

Artículo 1°: Adjudicar el cargo vacante al Excedente Capacitado de Director de Escuelas de Jóvenes y Adultos, según consta en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Declarar desiertos los cargos que no fueron cubiertos, según consta en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°: Declarar vacante el cargo que fue liberado por ascenso jerárquico, según consta en el Anexo III que forma parte integrante de la presente resolución.

(Ver Anexos en el Ministerio de Educación)

Res. N° 734 27-09-23

Artículo 1°: Reconocer la Contratación Directa con la firma «ETAP S.R.L.» CUIT N° 30-64024633-9, por el servicio de transporte terrestre destinado al traslado de las delegaciones que participarán en la «Feria Nacional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnologías 2023», a llevarse a cabo del 25 al 27 de septiembre de 2023, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$7.275.000,00) en los términos de la Ley II - N° 76, artículo 95°, inciso c), apartado 5.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 26: Políticas Socio Educativas - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2023, Cuenta Corriente 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco Chubut S.A

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-618 17-11-23

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la

Planta Temporaria del Ministerio de Salud por los agentes que figuran en el Anexo A, en las categorías y dependencias que allí se indican, en los periodos que allí se detallan.-

VER ANEXO

Res. N° XXI-634 29-11-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente PAYLLALEF, Magdalena María (DNI N° 17.857.370 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 del Ministerio de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área

Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de octubre de 2023.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. N° 175 05-04-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de Sra. Andrea Micaela PARRA (CUIT N° 27-39203954-1), quien prestará servicios auxiliares a los agentes de control y prevención de tránsito de la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV, por un período de ONCE (11) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$935.000), pagaderos en ONCE (11) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$935.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 01 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Inciso: 03 - Servicios no personales / Partida Principal: 04 Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro / Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

Res. N° 178 12-04-23

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Florencia Paola SOPLAN (CUIT N° 27- 41041238-7), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales

253/2022 MSeg y 326/2022 MSeg, por un período de CUATRO (04) meses contados a partir del día 01 del mes de marzo del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), pagaderos en CUATRO (04) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 179**12-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Máximo Jeremías BAUMGARTNER (CUIT N° 20-43477596-6), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022 MSeg y 326/2022 Mseg, por un período de CINCO (05) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL

(\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 180**12-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Maira Aylen CALFINAO (CUIT N° 27-44663833-0), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/22 y 326/22, por un período de CINCO (05) meses contados

a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 181**12-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Prevención y Participación Comunitaria dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios del Sr. Pablo Martín ANTILEFF (CUIT N° 20-40208047-8), quien prestará servicios como Preventor de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Ministeriales 253/2022 MSeg y 326/2022 MSeg, por un período de CINCO (05) meses contados a partir del día 01 del mes de febrero del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 30 del mes de junio del año 2023, por un importe total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), pagaderos en CINCO (05) cuotas mensuales y consecutivas por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL

(\$ 500.000), será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales / Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales / Ejercicio 2023.-

Res. N° 182**12-04-23**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Seguridad y Relaciones Institucionales dependiente del Ministerio de Seguridad, por los servicios de la Sra. Tamara Andrea PORTAL (CUIT N° 27-36757254-5), quien prestará servicio como auxiliar de video vigilador en el Centro de monitoreo y SAE911 de la ciudad de Trelew, por un período de NUEVE (09) meses contados a partir del día 01 del mes de abril del año 2023, operando su vencimiento de pleno derecho el día 31 del mes de diciembre del año 2023,

por un importe total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 765.000), pagaderos en NUEVE (09) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000) cada una; en concordancia con los términos establecidos en el artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 765.000) será imputado en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia - Actividad 1 - Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia/ Inciso 03: Servicios no personales/ Partida Principal 04: Servicios técnicos y profesionales/ Partida Parcial 09: Otros Servicios Técnicos y Profesionales - Fuente de Financiamiento 1.11 - Recursos del Tesoro/ Rentas Generales - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

Res. N° IV-151 27-11-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de octubre de 2023, la renuncia interpuesta por la señora PARIS Verónica Eliana (DNI N° 32.219.934 - Clase 1986), al cargo Personal de Gabinete - rango Directora General - Personal Fuera de Nivel - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, se abonará a la señora PARIS Verónica Eliana (MI N° 32.219.934 Clase 1986), quince (15) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo correspondientes al período 2022 y once (11) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo correspondientes al período 2023, siendo de aplicación lo determinado por Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - Ejercicio 2023.-

Res. N° IV-153 29-11-23

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de noviembre de 2023, la renuncia interpuesta por la agente María Ysmela GOROSITO (DNI N° 14.476.028 - Clase 1957) al cargo Mantenimiento - Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios - con 40 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Centro de Rehabilitación para Ciegos y Ambliopes «Luis Braille» de la ciudad de Comodoro Rivadavia de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Ju-

ventud, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

MINISTERIO DE TURISMO Y ÁREAS PROTEGIDAS

Res. N° XXVII-56 29-11-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente FERNANDEZ FENOLLE Claudia Leonor (DNI N° 28.055.123 - Clase 1980), al cargo Licenciada en Turismo «A» Código 4-106- Clase II Agrupamiento Personal Profesional Planta Permanente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, al que fuera designada mediante Decreto N° 377/20, a partir del día 15 del mes de mayo del año 2020.-

Res. N° XXVII-58 29-11-23

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial del agente Pablo Damián TIZNADO (DNI N° 28.482.119 - Clase 1980), entre su cargo de revista Jefe de Departamento Ejecución y Seguimiento Operativo Planta Permanente Clase II Categoría 16 Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente del Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas, y el cargo de Secretario Privado del Secretario de Turismo y Áreas Protegidas por noventa (90) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, 2016, 2017 y 2018 de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 2005/91 y Resolución N° 195/17-STR.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará en la Jurisdicción: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - SAF: 80 - Ministerio de Turismo y Áreas Protegidas - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad pendiente presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 112 27-09-23

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR, al Recurso de Nulidad, interpuesto por el abogado Federico FERREYRA AMUCHASTEGUI (CPACR- T°3-F°23-N°C424-T.S.J.S.C-T°VI-F°106-C.S.J.N.T° 58-F° 58) en carácter de apoderado de la empresa TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A. - CUIT N° 33-61600863-9, con domicilio constituido en calle Sarmiento 180 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, contra la Disposición N° 11/23-SRyCA y su correspondiente cédula de notificación de fs. 124.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR, en todos sus efectos la Disposición N° 11/23-SRyCA, de fecha 20 de enero de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER, a la empresa TUBOSCOPE VETCO DE ARGENTINA S.A, y a su apoderado Federico FERREYRA AMUCHASTEGUI, que el

presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía Judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 113 28-09-23

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada con la firma INSTRUMENTALIA S.A., CUIT N° 30-70224337-4, por la adquisición de una solución estándar 100 ppm, para la calibración del electrodo de ion fluoruro en presentación de 475 ml, marca Thermo Scientific Orión (cod, 940907), solicitados por la Dirección de Laboratorio de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de la Factura N° 0002-00002711 de la firma INSTRUMENTALIA S.A., CUIT N° 30-70224337-4, cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO (\$89.002.91), en concordancia con lo previsto por el Artículo N° 95 inciso c) punto 3) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$89.002.91), se imputará de la siguiente forma: Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 1-Productos Químicos la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVO (\$89.002.91) - Ejercicio 2011.-

Res. N° 114 09-10-23

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estimulo, a los agentes de Planta Temporaria, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I (hojas 1 y 2), correspondiente al mes de Septiembre de 2023, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total a distribuir es de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.694.687,72).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON CINCO CENTAVOS (\$4.993.326,05), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63- Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Actividad:1 - Conducción y Administración del Ministerio de

Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Conducción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Península Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2023.-

(Ver anexos en Original MAYCDS)

Res. N° 116 19-10-23

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR, al Recurso Jerárquico contra la Disposición N° 114/23-SRyCA, interpuesto por los Sres. Franco BELLINI (DNI N° 29.439.501) y Osvaldo LASKOWSKI (DNI N° 18.092.415), en carácter de apoderados de la empresa CAPEX S.A. - (CUIT 30-62982706-0), con domicilio constituido en Ruta Provincial N° 26, Km 13, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y domicilio electrónico en marialaura.rios@grupocapsa.com.ar, por inadecuada gestión de residuos peligrosos, en clara infracción de la Disposición N° 264/21-SRyCA,

Artículo 2°.- CONFIRMAR, en todos sus efectos la Disposición N° 114/23-SRyCA, de fecha 12 de Julio de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER, a la empresa CAPEX S.A., y a sus apoderados que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2 artículo 61° de la Ley I N° 18).-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-166 27-11-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente ALVAREZ, Diego Manuel (MI N° 33.533.258 -Clase 1987), cargo de revista Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 18 de febrero de 2023 en el cargo de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur; al agente ALVAREZ, Diego Manuel (MI N° 33.533.258 - Clase 1987), cargo de revista Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar al agente ALVAREZ, Diego Manuel (MI N° 33.533.258 - Clase 1987) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero y el cargo de Equipista B - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero, a partir del día 18 de febrero de 2023.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración- Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2023.

Res. N° XV-167 27-11-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor DIAZ, Eduardo Feliciano (MI N° 27.773.674 - Clase 1980).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Primera - Mecánico - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste al señor DIAZ, Eduardo Feliciano (MI N° 27.773.674 - Clase 1980).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2023.

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. N° 628 30-11-23

Artículo 1°.- NOTIFICAR a los participantes de la última instancia del Concurso el Orden de Mérito propuesto por el Jurado el que como Anexo forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°.- ENCOMENDAR al Sectorial de Personal de esta Contaduría General inicie el Expediente para la designación de las Contadoras Luciana Soledad Castro (MI N° 35.381.889) y Ortega María Eugenia (MI N° 35.888.017) a partir del 1 de enero del año 2024 en el cargo Profesional A Contador Público.-

(Ver anexos en Original CGP)

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-16 28-11-23

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente PEÑA Daniela Silvana (DNI N° 29.797.468 - Clase 1983), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase VI, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe de División Tesorería, Agrupamiento Personal Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha de la

presente Resolución a la agente LORENZI Brenda Mariela (DNI N° 21.993.847- Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta - Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 - Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad I - Administración Control Tierras Fiscales Ejercicio 2023.-

Res. N° XIV-17 28-11-23

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente Ruiz DIAZ Juliana Mabel (DNI N° 31.504.798- Clase 1985), cargo Ordenanza «B» -código 1-017- Clase VI -Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicio, en el cargo Inspector de Inmuebles Fiscales - Código 3-062 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo- Planta Permanente, del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente LORENZI Brenda Mariela (DNI N° 21.993.847- Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo en el cargo Oficial Administrativo- Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 201 -

Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural - Programa 16 - Administración Control Tierras Fiscales - Actividad 1 - Administración Control Tierras Fiscales Ejercicio 2023.-

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 100641

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3163/2023 SGG-SIP - 3147/2023 MAGIYC

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - MAGIYC.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LLAMADO A CUBRIR VACANTE-AGRUPAMIENTO MECÁNICA-LA TROCHITA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 7.730,85.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06 Y 07/10/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 324.695,70.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100642

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2862/2023 SGG-SIP - 1732/2023 AVP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LP 40/23 ADQUISICIÓN MOTORES VARIOS – JEFATURA DE ZONAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$ 630,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-07-08/09/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100643

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/10/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 09/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3426/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – 3 AVISO MAGIC PRODUCCIÓN: SABORES/FRUTAS/LANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 24 - \$ 928,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 21 PUB. 25 AL 31/10/2023 – 7 SALIDAS C/U.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 935.424,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100644

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3300/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS 89.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100645

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3289/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOS SOBРАН LOS MOTIVOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100646

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3343/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FAIR PLAY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100647

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3304/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE PUEDO ACOMPAÑAR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 100.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100648

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3298/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO COMUNITARIA LA BAYER- FM 91.9.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100649

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3342/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN PROVECHO PAÍS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100650

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 10/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3290/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TARDE PARA MILES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR SA- FM 100.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100651

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3155/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TURISMO FULL COLOR REVISTA P&E/NACIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL BENIAMINO SAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 21 X 29 - \$ 1.174,06.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. REVISTA MENSUAL - OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 715.002,54.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100652

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3336/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE

INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 185.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100653

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 13/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3335/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR FM DEL VIENTO 104.9 DE TRELEW.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100654

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3278/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS – TORNEO PRE FEDERAL DE BASQUET: SEMIFINAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 14 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100655

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3280/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS – TORNEO OFICIAL DE LA UNION RUGBY VALLE INFERIOR RÍO CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100656

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3334/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17:30 A 19 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 180.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100657

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3360/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SIN HILO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MIÉRCOLES DE 21 A 22 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100658

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3358/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO PRIMERA EDICIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100659

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 14/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3359/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA

NOTICIERO SEGUNDA EDICIÓN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100660

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3328/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR TRELEWTV.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100661

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3337/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIERO CANAL 12: EDICIÓN MEDIODÍA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CABLE HOGAR DEL VALLE SRL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 282.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100662

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3361/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 13 A 13:30 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS DE 13 A 13:30 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100663

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3363/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANSMISIÓN FÚTBOL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DESDE LAS 22 HS. Y REPITE LOS LUNES DESDE LAS 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100664

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3276/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS – ELIMINATORIAS SUDAMERICANAS: PERÚ VS ARGENTINA.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 17 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100665

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3368/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESISTENCIA 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS MARTES DE 19:30 A 20 HS. Y LOS MIÉRCOLES DE 17 A 17:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100666

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3323/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA VIVÍ MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 22 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100667

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3324/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TVENDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- TRELEWTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100668

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3333/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTES 12.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100669

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3332/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOBREVIVIENTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100670

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3331/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL DÍA PERFECTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 190.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100671

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3330/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ME MATAN LIMÓN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 285.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100672

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3329/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTIVEMOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 10 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 290.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100673

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3364/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SOY LEYENDA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 15:30 A 16 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100674

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3365/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA MUSICAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS SÁBADOS DE 19 A 20 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100675

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3366/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIRINEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DE 16 A 17 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 125.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100676

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3275/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS – ELIMINATORIAS SUDAMERICANAS: ARGENTINA VS PARAGUAY.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DÍA 12 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100677

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3273/2023 SGG-SIP
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIONES DEPORTIVAS – TORNEO FEDERAL A:

CIPOLLETTI VS GERMINAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
DÍA 08 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFI-
CACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100678

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3274/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-
NES DEPORTIVAS – TORNEO FEDERAL A:
GERMINAL VS SOL DE MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA
ONDATELEVISORA COLOR SRL- MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
DÍA 29 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFI-
CACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100679

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3326/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA 12
DEPORTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-
CIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS LUNES DE 21 A 22 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100680

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3327/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA UN
TEMA P/QUEDARTE EN CASA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUC-
CIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
LOS JUEVES DE 22 A 22:30 HS. POR TRELEWTV.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 515.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100681

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3271/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-
NES DEPORTIVAS – TORNEO FEDERAL A:
GERMINAL VS SOL DE MAYO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
DÍA 29 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE
CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100682

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3270/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISIO-
NES DEPORTIVAS – TORNEO FEDERAL A:
CIPOLLETTI VS GERMINAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
DÍA 08 DE OCTUBRE SEGÚN PLANILLA DE
CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100683

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3203/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
BRAVO CONTINENTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 15 A 17 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100684

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3200/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
VIVA LA RADIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 160.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100685

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3201/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL EXPRESO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 21 A 23 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100686

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3202/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AIRE DEL LAGO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 155.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100687

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3241/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMO LA GENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA- LU20 AM 580.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19:30 A 21 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 195.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100688

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3355/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA HOY MEDIA MAÑANA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12:30 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100689

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3356/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RESUMEN DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. POR RADIO AZM - FM 94.5 DE PTO. MADRYN.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 218.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 100690

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/2023
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 16/11/2023
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3391/2023 SGG-SIP
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIVISIÓN NOTICIAS MEDIO DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 14:30 HS. POR CANAL 9 DE CDRO. RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE OCTUBRE/2023.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 625.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: STIGLIANO, JOSÉ ÁNGEL s/ Sucesión ab-intestato 000394/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los

que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, mayo 10 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-23 V: 07-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ VILLASECA JUVENTINO DEL CARMEN, DNI 12.593.161 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DIAZ, Villaseca Juventino del Carmen S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000598/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 05-12-23 V: 07-12-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHACON LUIS HUMBERTO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHACON, Luis Humberto Sucesión ab-intestato (Expte. 000842/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 28 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 05-12-23 V: 07-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: CORTES AYALA, MARÍA GRACIELA

s/ Sucesión ab-intestato 000927/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, noviembre 21 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-12-23 V: 07-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BAEZ SEGUNDO ARTURO DNI 10.028.411 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BAEZ, Segundo Arturo S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000724/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 06-12-23 V: 11-12-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUSANA ESTER IBARRA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DENEGRÍ NORBERTO OSVALDO E IBARRA SUSANA ESTER S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000289/2017) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Diciembre 01 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 06-12-23 V: 11-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr.

Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE GRACIA HUGO CÉSAR DNI 14.075.209 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DE GRACIA, HUGO CÉSAR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000453/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

MATEO J. GUTTIEREZ
Aux. Letrado

I: 06-12-23 V: 11-12-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERAFÍN CESAR TORRES y CLEMENCIA LESCANO, en los autos caratulados «TORRES Serafín Cesar y LESCANO Clemencia S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000743/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, noviembre 02 de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 06-12-23 V: 11-12-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de WILLIAMS BELMA en los autos caratulados «WILLIAMS Belma S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000612/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 30 de noviembre de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-12-23 V: 11-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GARCIA, RODOLFO s/ Sucesión ab-

intestato 001096/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, GARCIA, RODOLFO mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, Diciembre 01 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 06-12-23 V: 11-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: YANIONE, JUAN RAFAEL s/ Sucesión ab-intestato 000973/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, noviembre 30 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CALFUPAN JUAN RAFAEL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «CALFUPAN Juan Rafael s/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 770/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Noviembre 30 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA LUISA ITURRIOZ para que dentro de TREINTA (30)

DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALONSO, José Daniel S/ SUCESIÓN y su acumulado: «ITURRIOZ, Irma Luisa s/ sucesión ab-intestato» Expte N° 956/2023" Expte. N° 002937/2008. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, diciembre 1 de 2023.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la

Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SAN PEDRO MANUEL en los autos caratulados «SAN PEDRO Manuel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000625/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Diciembre, 04 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO FLORENCIO LANUS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LANÚS Ricardo Florencio s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000628/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 15 de 2023.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TREVISAN DANIEL ANGEL para que dentro del término de TREINTA

(30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TREVISAN, Daniel Angel - Sucesión ab-intestato (Expte. 000655/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria Refuerzo

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARIO OSCAR GILES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GILES Emilio Sergio, ESPINEL Irma Ramona y GILES Mario Oscar s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 0001217/2017) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 01 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUSTAVO ANDRÉS SAAVEDRA DNI 23.158.579 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «SAAVEDRA, Gustavo Andrés S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000798/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2023.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 07-12-23 V: 12-12-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial Rawson, provincia del Chubut, con

asiento en la Av. 25 de Mayo N° 222 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Daniela Fabiana PINO, Jueza, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a fin de que quienes acrediten un interés particular se presenten a manifestar fundadamente los motivos de su oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno, solicitado por el adolescente THOMAS JOEL LÓPEZ, D.N.I. N° 48.424.318, en los autos caratulados: «LOPEZ, Thomas Joel s/Modificación de prenombre y supresión de apellido paterno» (Expte. N° 1199 - Año 2023).

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut.

Rawson (Chubut), 29 de noviembre del año 2023.

Dra. VIRGINIA M. MARDONES
Secretaria

P: 07-12-23 y 05-01-24

EDICTO JUDICIAL

La Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de la ciudad de Trelew, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la mencionada ciudad, a cargo del Dr. Manse Daniel, JUEZ, Secretaría Autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de nombre y supresión de apellido paterno solicitado por OLGUÍN OYARZO BERENICE ALEJANDRA D.N.I.: 38.147644, en los autos caratulados: «Olguín Oyarzo Berenice s/Supresión de Apellido Paterno» (Expte. 40872 - Año 2023)».

Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut.

Trelew (Chubut), 31 de Octubre del año 2023.

Dra. HELENAA. GARCIA MOREL
Secretaria

P: 08-11-23 y 07-12-23

MUNDO REPUESTOS S.R.L MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Modificación de Contrato de la sociedad denominada Mundo Repuesto S.R.L (CUIT 30-71513568-6) Se hace saber que por Escritura Número 252 de fecha 17/10/2023, con domicilio legal en Alem 264 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Ha resuelto ampliar el objeto social incluido en la cláusula Tercera del Estatuto Social; el que queda de la siguiente forma:

«TERCERA: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros con

las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Compra, venta, y distribución de repuestos y autopartes del automotor, flota pesada y liviana, repuestos mecánicos eléctricos y electrónicos, así como accesorios y medidores de todo tipo de gestiones automotrices.- b) Compra, venta y distribución de accesorios para vehículos en general. - c) representar firmas nacionales e internacionales y cualquier otra cuestión relacionada con el objeto de la presente sociedad.- d) Prestación del servicio de colocación de repuestos, autopartes y todo tipo de instrumental del automotor y toda cuestión que sea directa o indirectamente relacionada con el mantenimiento y venta de automotores, camiones y maquinas de todo tipo.- e) Desarmado de automotores dados de baja ya sean éstos propiedad de la firma o de un tercero y destrucción de los restos no reutilizables de esos automotores. - j) Comercialización de repuestos de automotores usados.- g) Transportar para la propia empresa o para terceros repuestos automotores usados.- h) Almacenamiento para la propia empresa o para terceros de repuestos de automotores usados.- i) Importación y exportación de elementos relacionados con la industria automotor.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto».-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 07-12-23

EDICTO LEY 19.550 Bronce S.R.L

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (un) día, que se ha constituido por instrumento privado de fecha 21 de noviembre de 2023, la sociedad que girará bajo la denominación «Bronce S.R.L».

SOCIOS: Julia INGARAMO, DNI 42.044.289, CUIT 27-42044289-6, de nacionalidad argentina, estado civil casada, de profesión autónoma, nacida el día el 08/09/1999, y domiciliada en calle Diucas N°135 de la ciudad de San Carlos de Bariloche; y Rafael Víctor NATAINÉ, DNI 35.383.502, CUIT 20-35383502-6, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el día 22/07/1990, y domiciliado en calle Av. Perón N° 285 de la ciudad de Esquel;

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Calle Rivadavia N° 1071 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: a) CONSTRUCCION: Asesoramiento, proyecto, dirección, construcción o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de cualquier índole o naturaleza, sean públicas y/o privados, totales o parciales, preveyendo materiales y/o mano de obra, ya sean de construcción tradicional, de madera, preensambladas, prefabricadas o de cualquier otro sistema constructivo; instalación, organización, explotación de industrias, consigna-

ciones o representaciones relacionadas con la construcción. b) OBRAS VIALES: Estudio y desarrollo de trazados viales, topografía, análisis de suelos, construcción de caminos, rutas, enripiado, pavimentación y todo tipo de trabajos complementarios y necesarias vinculadas con las obras viales; c) COMERCIAL: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, importación y exportación, distribución mayorista y minorista de materias primas o elaboradas, productos, bienes, servicios y mercaderías relacionadas con la industria de la construcción. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos, bienes y servicios comercializados que lo requieran; d) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, producción y comercialización de artículos relacionados con la construcción, ladrillos, bloques, aserradero y afines; e) SERVICIOS: Servicios de transporte, flete y todo tipo de traslados de mercaderías, materiales de la construcción, o cualquier mercadería asociada o no a las actividades citadas en la presente cláusula, como así también servicios de relevamiento, cateos, exploración, explotación, extracción, y tareas complementarias relacionadas con actividades de minería e hidrocarburos. Alquiler de maquinarias de toda índole con y sin operador; f) TURISMO: Prestación de servicios turísticos por cuenta propia o por la intermediación de los servicios de terceros, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeños de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, prestación de servicios gastronómicos en general, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o exterior; g) SERVICIOS Y MANDATOS: todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones relacionadas a la industria del transporte. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, realizar contratos y operaciones, adquirir derechos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, y que se vinculen directamente con su objeto social. h.) GASTRONOMIA: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercios dedicados a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas productos de la industria alimenticia, gastronomía, elaboración y semi elaboración de comidas, helados, bebidas servicios de catering, servicios para fiestas y eventos. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes.

ADMINISTRACIÓN: Se designa gerente a Julia

INGARAMO, DNI 42.044.289, por tiempo indeterminado, quien manifiesta aceptar el cargo de plena conformidad.

CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: 31 de diciembre de cada año.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, subscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: el socio Julia INGARAMO, la cantidad de noventa y cinco (95) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$95.000), representando el NOVENTA Y CINCO por ciento (95%) del capital social; y el socio Rafael Víctor NATAINÉ, la cantidad de cinco (5) cuotas de valor nominal pesos MIL (\$1.000) cada una, por un valor total de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), representando el CINCO por ciento (5%) del capital social, integrando cada uno de los socios el 25% respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la sindicatura conforme la facultad prevista en el artículo 284 de la ley número 19550.

Esquel, 04 diciembre de 2023

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 07-12-23

MINERA SANTA CRUZ S.A ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la inspección General de la Justicia de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, Dr. Franco. E. Mellado, publíquese por un día en el boletín oficial el siguiente edicto de Órgano de Administración de la sociedad denominada Minera Santa Cruz S.A. Mediante Acta Directorio N° 247 y Acta de Asamblea N° 72 de la fecha 9-05-2023. Se ha designado un nuevo directorio para el ejercicio 2023 quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Directores Titulares: Roberto Salvador Cacciola, Michael Meding, Néstor José Rigamonti. Directores Suplentes: Eduardo Landin, José Augusto Palma, Jorge Vargas Gei.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 07-12-23

JOCKEY CLUB COMODORO RIVADAVIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre del 2023, a las 14:00 hs. en primera convocatoria, y a las 15:00 hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones del club sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 de la Localidad de Rada Tilly, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta. 2) Explicación de los motivos por los que se llamó fuera de plazo. 3) Consideraciones de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos, e Informe Comisión Revisora de Cuentas del período 2022. 4) Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva, Comisión Revisora de cuentas, por vencimiento de mandato, previa Comisión escrutadora. 5) Tratamiento del Valor de la cuota societaria.

Se hace saber a los socios que cumplan los requisitos estatutarios que la documentación correspondiente podrá requerirse a partir del día 11/12/2023 en la sede social y que para participar de la asamblea podrán requerir hasta las 18:00 hs del día anterior la acreditación correspondiente al domicilio electrónico jockey.club@yahoo.com.ar

MARTIN ALEJANDRO DAVIS
Presidente
Jockey Club Comodoro Rivadavia

I: 07-12-23 V: 11-12-23

**JOCKEY CLUB COMODORO RIVADAVIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

CONVOCATORIA

Encontrándose cumplidos los recaudos legales, se convoca a los Sres. Socios del Jockey Club Comodoro Rivadavia a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Diciembre del 2023, a las 16:00hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las instalaciones del club sitas en calle Antártida Argentina nro. 64 de la Localidad de Rada Tilly, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos personas presentes para la suscripción del acta. 2) Explicación de los motivos por los que se llamó a la asamblea extraordinaria. 3) Análisis y aprobación de la propuesta económica y documentación a suscribir formulada por la empresa BRIC SRL referida a la adquisición de derechos de propiedad, posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno de aproximadamente 1955 m2 (lote a) y 2111 m2 (lote b), cada una de ellas, las que resultan del deslinde del

inmueble de mayor extensión de propiedad de identificado como Macizo 85, Parcela 63, Circunscripción 1, Sección 1, de la ciudad de Rada Tilly. 4) Otorgamiento de las facultades necesarias a uno de los miembros de Comisión Directiva con la finalidad de realizar los trámites de mensura, venta, inscripción, suscripción de la escritura traslativa de dominio, aceptación de garantías inscripción de planos, y/o todo otro necesario para el desarrollo de la propuesta presentada por BRIC SRL. 5) Ratificación de los puntos 3 y 4 de la última Asamblea Extraordinaria. 6) Puesta a consideración, y ratificación de la documentación y contrato suscripto con las empresas CATTO SCI y VALPI SA.

Se hace saber que los socios que cumplan los requisitos estatutarios que la documentación correspondiente podrá requerirse a partir del día 11/12/2023 en la sede social y que para participar de la asamblea podrán requerir hasta las 18:00 hs del día anterior la acreditación correspondiente al domicilio electrónico jockey.club@yahoo.com.ar

MARTIN ALEJANDRO DAVIS
Presidente
Jockey Club Comodoro Rivadavia

I: 07-12-23 V: 11-12-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/23

AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE Y SUMINISTRO ELÉCTRICO EN 132 KV CERRO NEGRO - SARMIENTO»

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS EN SALA DE CONFERENCIAS DEL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL, SITO EN CALLE LOVE JOHN PARRY 533 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: HASTA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:30 HORAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN CALLE 25 DE MAYO 96 DE LA CIUDAD DE RAWSON

VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).-

I: 04-12-23 V: 07-12-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00